

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2021/2022
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE
HAN SOLICITADO ESTE CENTRO COMO PRIORITARIO

Curso: Cero Años

ALUMNO/A	PUNTUACIÓN TOTAL
López Delgado, Triana	4,0

Ref.Doc.: RelBarSol_Inf

Cód.Centro: 11011834

Fecha Generación: 06/05/2021 13:12:27



Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

Pág.:1 / 6

VERIFICACIÓN	oAf3lv1a4Xdg0YQq6qn4zjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/6
GIL RODRÍGUEZ, ANA MARÍA Coord. 2E, 6G N°.Ref: 0193696			06/05/2021 13:14:17



PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2021/2022
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE
HAN SOLICITADO ESTE CENTRO COMO PRIORITARIO

Curso: Un Año

ALUMNO/A	PUNTUACIÓN TOTAL
Díaz Mariscal, Pedro	3,0
Domínguez Cebador, Darío	6,0
Garrido Díaz, Nicole	3,0
Garrido Ríos, Ana	4,0
Morato Orozco, Matías	2,0
Pérez Cabrera, Celia	2,0
Romero López, Martín	RP

Ref.Doc.: RelBarSol_Inf

Cód.Centro: 11011834

Fecha Generación: 06/05/2021 13:12:27



Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

VERIFICACIÓN	oAf3lv1a4Xdg0YQq6qn4zjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/6
GIL RODRÍGUEZ, ANA MARÍA Coord. 2E, 6G N°.Ref: 0193696			06/05/2021 13:14:17



PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2021/2022
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE
HAN SOLICITADO ESTE CENTRO COMO PRIORITARIO

Curso: Dos Años

Ref.Doc.: RelBarSol_Inf

ALUMNO/A	PUNTUACIÓN TOTAL
Aguilar Abujas, Lidia Esther	2,0
González Barrios, Valeria	RP
Laguna Nieto, José Alejandro	4,0
Pinto Mena, María	2,5
Ramírez Naranjo, Abraham	RP
Ramos Casas, José	RP
Salas Ruano, Lola	RP
Sánchez García, María	4,0
Soto Sánchez, Erick	4,0

Cód.Centro: 11011834

Fecha Generación: 06/05/2021 13:12:27



Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

VERIFICACIÓN	oAf3lv1a4Xdg0YQq6qn4zjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/6
GIL RODRÍGUEZ, ANA MARÍA Coord. 2E, 6G N°.Ref: 0193696			06/05/2021 13:14:17

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2021/2022
PUNTUACIÓN TOTAL EN LOS CENTROS ELEGIDOS COMO SUBSIDIARIOS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS QUE
HAN SOLICITADO ESTE CENTRO COMO PRIORITARIO

Ref.Doc.: RelBarSol_Inf

Cód.Centro: 11011834

Fecha Generación: 06/05/2021 13:12:27



Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

VERIFICACIÓN	oAf3lv1a4Xdg0YQq6qn4zjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/6
GIL RODRÍGUEZ, ANA MARÍA Coord. 2E, 6G N°.Ref: 0193696			06/05/2021 13:14:17
			

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2021/2022
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS DE ALUMNOS Y ALUMNAS QUE
HAN SOLICITADO ESTE CENTRO COMO SUBSIDIARIO

Ref.Doc.: RelBarSol_Inf

Cód.Centro: 11011834

Fecha Generación: 06/05/2021 13:12:27



Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

VERIFICACIÓN	oAf3lv1a4Xdg0YQq6qn4zjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/6
GIL RODRÍGUEZ, ANA MARÍA Coord. 2E, 6G N°.Ref: 0193696			06/05/2021 13:14:17
			

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA EL CURSO 2021/2022
RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS

Ref.Doc.: RelBarSol_Inf

Cód.Centro: 11011834

Fecha Generación: 06/05/2021 13:12:27



Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

VERIFICACIÓN	oAf3lv1a4Xdg0YQq6qn4zjJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/6
GIL RODRÍGUEZ, ANA MARÍA Coord. 2E, 6G N°.Ref: 0193696			06/05/2021 13:14:17
			